

las entidades de inspección citadas anteriormente, o por las autorizadas para ello por las correspondientes Comunidades Autónomas.

En este sentido, la Orden de 31 de enero de 1996 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo establece, en su artículo primero, punto 2, la obligatoriedad de contar con autorización expresa de la Administración competente para que las estaciones ITV puedan realizar dichas inspecciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

### RESUELVO

Autorizar a la empresa Estave, S.A., entidad concesionario del servicio de ITV en la zona núm. 1 de Almería, a realizar en la estación ITV núm. 0412, las inspecciones técnicas prescritas para la renovación de los certificados de autorización especial a los vehículos del transporte de mercancías peligrosas por carretera, TPC y ADR, conforme a los siguientes requisitos:

1. Por cada inspección se extenderá un informe de acuerdo con el modelo presentado.
2. En las inspecciones se seguirá el manual presentado y las instrucciones que, al objeto, han dado origen a la presente Resolución.
3. Las tarifas a aplicar por este servicio serán las oficialmente aprobadas por la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, a 14 de junio de 1996.- El Director General de Industria, Energía y Minas, Francisco Mencía Morales.

*RESOLUCION de 4 de julio de 1996, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la de 18 de junio de 1996, por la que se concede a don Salvador Hernández García, el derecho de explotación de las aguas minerales de la captación situada en el paraje Albarcín (Guadix, Granada).*

Con fecha 18 de junio de 1996, por esta Dirección General se dictó la siguiente Resolución:

«Visto el expediente elevado por la Delegación Provincial de Granada de esta Consejería, que tiene como objeto la prosecución de trámites para conceder los derechos de explotación de las aguas de la captación situada en el paraje Albarcín, sito en el término municipal de Guadix (Granada), según la solicitud presentada, en nombre propio, por don Salvador Hernández García.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Delegación Provincial de esta Consejería en Granada certifica la propiedad que el interesado ostenta sobre estas aguas, y eleva el expediente para su resolución, informándolo positivamente.

Segundo. Las aguas fueron declaradas como minerales por Resolución del Consejero de Economía y Hacienda de fecha 10 de septiembre de 1991.

Tercero. La Consejería de Salud informa positivamente la solicitud de aprovechamiento, con fecha 2 de septiembre de 1993.

Cuarto. El Instituto Tecnológico Geominero de España, con fecha 14 de abril de 1994, informa positivamente el perímetro de protección propuesto, que está definido por una línea poligonal cerrada, cuyos cuatro vértices, enumerados en el sentido de las agujas del reloj desde el vértice 1, presentan las siguientes coordenadas, en metros, proyección UTM, huso 30:

| Vértice        | X       | Y         |
|----------------|---------|-----------|
| Vértice 1(P.p) | 488.750 | 4.127.700 |
| Vértice 2      | 490.000 | 4.127.700 |
| Vértice 3      | 490.000 | 4.126.400 |
| Vértice 4      | 488.750 | 4.126.400 |

Quinto. En el expediente se han cumplido todos los trámites que indica el art. 42.2 y 3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería. Durante el período de información pública se han personado en el expediente como interesados el Excmo. Ayuntamiento de Guadix, así como la Comunidad de Regantes de las Acequias de Ranas y Rapales. A requerimiento de esta Dirección General, el Excmo. Ayuntamiento de Guadix aporta al expediente, con fecha de 7 de febrero de 1996, un informe de la Diputación en el que justifica la existencia de un pozo propiedad del Ayuntamiento, situado en la coordenada X = 489.670 m, Y = 4.126.880 m., informe en el que no se opone al otorgamiento del perímetro de protección mencionado.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. Vistas la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, el R.D. 1164/1991 de 22 de julio, y demás legislación de general y pertinente aplicación; dado que se cumplen los requisitos necesarios para que se conceda el derecho de explotación a unas aguas declaradas como minerales, de acuerdo con el art. 39 del Reglamento General mencionado, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas,

### RESUELVE

Conceder a don Salvador Hernández García el derecho a la explotación de las aguas minerales de la captación situada en el paraje «Albarcín» (Guadix, Granada) para su uso como agua envasada, reconociendo el derecho al uso de la denominación de mineral natural, y estableciendo como perímetro de protección el delimitado por los siguientes vértices:

| Vértice        | X       | Y         |
|----------------|---------|-----------|
| Vértice 1(P.p) | 488.750 | 4.127.700 |
| Vértice 2      | 490.000 | 4.127.700 |
| Vértice 3      | 490.000 | 4.126.400 |
| Vértice 4      | 488.750 | 4.126.400 |

El caudal máximo a explotar será de 4 l/s, siempre que no se produzca menoscabo en la utilización para abastecimiento a la población de Guadix del pozo del Ayuntamiento arriba mencionado.

La duración de la presente autorización será de 30 años.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Sevilla, 4 de julio de 1996.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

*RESOLUCION de 19 de julio de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Cádiz, por la que se anuncia la contratación que se cita. (PD. 2755/96).*

La Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Cádiz, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de la Dirección Gerencia del IASS de 21 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 5 del 16 de enero de 1996) ha resuelto convocar, mediante subasta por el procedimiento abierto, la contratación de la obra que a continuación se indica, por el trámite de urgencia:

1. Objeto y tipo de licitación: Obra de conservación y mantenimiento para la instalación de la red de fontanería y calefacción mural en la Residencia de Pensionistas de Algeciras (Cádiz).

2. Número de expediente: OB/03/96.

3. Presupuesto tipo de licitación: 36.076.347 pesetas.

4. Plazos de ejecución: Parcial (Fontanería): 2 meses. Total: 3 meses.

5. Clasificación requerida: Grupo J, Subgrupo 2, Categoría E.

6. Fianza Provisional: 721.527.

7. Fianza Definitiva: 1.443.054.

8. Examen y retirada de documentación: En la Sección de Administración de la Gerencia Provincial del IASS de Cádiz, sita en esta ciudad, Plaza Blas Infante, 16, 1.ª planta, despacho núm. 9, de 9,00 a 14,00 horas (Tfnos. 956/24.11.51-24.11.07).

9. Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Hasta el decimotercer día natural a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Registro General de esta Gerencia Provincial. Si las proposiciones se envían por correo o a través de mensajerías, deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

10. Documentación a presentar: Se deberán presentar los documentos exigidos conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Mesa de Contratación: La Mesa de Contratación de este organismo se reunirá el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo, que no sea sábado, al objeto de examinar la documentación general a presentar por los licitadores, y hará público en el tablón de anuncios de esta Gerencia Provincial los contratistas admitidos a la licitación así como los defectos materiales observados susceptibles de subsanación.

A las 11,30 horas del undécimo día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, que no sea sábado, domingo o festivo, en acto público, la Mesa se reunirá nuevamente al objeto de proceder a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores admitidos.

12. Abono del anuncio: Será por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 19 de julio de 1996.- El Gerente, José Ramón Galván de la Torre.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 16 de julio de 1996, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2716/96).*

La Consejería de Turismo y Deporte ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia.

Expte. núm.: TI-6.04.AL-SU.

Denominación: Suministro para el equipamiento de la Villa Turística de Laujar de Andarax (Almería). Bienes no homologados.

Presupuesto de contrata: 55.000.000 ptas. (IVA incluido).

Garantía provisional: Según lotes.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas, Cuadros Resúmenes y demás documentación, estarán a disposición para su examen en el Servicio de Infraestructura Turística de la Dirección General de Planificación Turística, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 8.ª planta, de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las 10,00 horas de las 14,00 horas.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de proposiciones: 12 de septiembre de 1996.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte, sito en la Avenida de la República Argentina, núm. 23, planta segunda, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Referencia al Modelo de Proposición Económica: Las proposiciones económicas deberán llevarse a cabo conforme al modelo Anexo núm. 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentos a presentar por los licitadores: Los indicados en el epígrafe décimo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 16 de septiembre, calificará la documentación presentada y publicará a continuación, en el tablón de anuncios de la Dirección General de Planificación Turística el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Agrupación de empresas: En el caso de resultar adjudicatarios del presente concurso agrupaciones de empresas, éstas deberán constituirse en escritura pública.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público en la Sala de Juntas, sita en la octava planta del núm. 25 de la Avenida de la República Argentina en Sevilla, a las 12,00 horas del día 20 de septiembre de 1996.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

Abono de los anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 15 de julio de 1996.

Sevilla, 16 de julio de 1996.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 24.6.96), Antonio Reyes Ruiz.